

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Resolución que se cita.

La Resolución de 10 de febrero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, modificó la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, afectando a 14 puestos de trabajo de Monitor/a Escolar, entre los que se encontraba el puesto de trabajo Monitor/a Escolar, código 13119510, para el cumplimiento de la Sentencia núm. 154/14 de 5 de mayo, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Dos de Cádiz, en los Autos 730/13 que había devenido firme, en los estrictos términos establecidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

La Consejería de Educación, mediante escrito de fecha 7 de marzo de 2016, solicita la modificación parcial de la Resolución dictada dado que los efectos derivados de la creación del mencionado puesto de trabajo de Monitor/a Escolar, código 13119510, para el cumplimiento de la citada sentencia era errónea, siendo la fecha correcta el 16 de septiembre de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, establecidas en el artículo 16 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la Resolución de 10 de febrero de 2015 de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, estableciendo que los efectos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación para el puesto de trabajo Monitor/a Escolar, código 13119510, se producirán desde el 16 de septiembre de 2013.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de abril de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.